

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 248
APRUEBA CONTRATO PROGRAMA QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 45 de fecha 28.01.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita regularizar contratación del Sr. Julio Celis Muñoz, C.I. N° 7.647.713-2, domiciliado en P. Marchaba N° 1741, Pob. Nuevo Amanecer, por Servicio de Vigilancia, cuidado y mantención Casa Municipal, Los Lirios, a contar del 02.01.2014 hasta el 31.03.2014, por un monto mensual de \$ 294.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 02.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Julio Celis Muñoz, C.I. N° 7.647.713-2, domiciliado en P. Marchant N° 1741, Pob Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, Servicio de Vigilancia, cuidado y mantención Casa Municipal, Los Lirios, a contar del 02.01.2014 hasta el 31.03.2014, por un monto mensual de \$ 294.000 impuesto incluido

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 22.08.999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCC
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE